



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO  
UNIDAD DE SAN FELIPE  
773161861141  
FVP/mfc

**ABSALON ENRIQUE DIAZ GONZALEZ.**  
**RUT N° XXXXXX**  
**SAN MARTIN #280 SAN FELIPE**  
**FUENTES DE SODA, DIST HELADOS**  
**POR MAYOR Y MENOR**

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION  
QUE AUTORIZA EMITIR VALES POR  
MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 06/02/2017

RES. EX. N°77317069217

VISTOS: La solicitud de fecha 13 de diciembre de 2016, presentada por Don ABSALON ENRIQUE DIAZ GONZALEZ, RUT N° XXXXXX mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. N°1455, fecha 10-11-1997, dictada por la Dirección Regional Valparaíso, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle SAN MARTIN N°280, COMUNA DE SAN FELIPE:

MARCA CAJA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	
ELCA-SAMSUNG	ER-4640	1348	S/N	05705	1

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Res. Ex. N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

**CONSIDERANDO:**

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. N° 1455, de 10-11-1997, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

**"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"**

*TERESA DEL JESUS CONEJEROS PEÑA  
DIRECTOR REGIONAL*

DISTRIBUCION :  
-INTERESADO  
-UNIDAD  
-EXPEDIENTE